INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

33952 I

MTRO. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARÍO DE PLANEACIÓN
Y POLÍTICA AMBIENTAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD : 32375 FECHA: 8 de noviembre de 2016

LUGAR: Los Angeles/Riverside, California PERIODO: 17 al 24 de octubre de 2016

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Acudir al laboratorio de emisiones vehículares de la Universidad de California en Riverside para presenciar pruebas corriendo protocolos de certificación en un laboratorio con dinamómetro de chasís, para una serie de vehículos fabricados por la compañía VolksWagen para su venta en México. Lo anterior con el fin de demostrar el cumplimiento de los niveles máximos de emisión de gases por el escape que establece la NOM-042 para estos vehículos relacionado con unestudio requerido por SEMARNAT al Instituto Mexicano del Petróleo.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se corrieron pruebas en laboratorio de certificación a vehículos modelos 2016 de las submarcas Jetta (2 litros) y Vento (1.5 litros) y Transporter (2 litros) versiones diésel, a través de pruebas de certificación con un ciclo de manejo europeo (NEDC), y un ciclo de manejo de la US EPA (FTP 75), el primero indicado en la norma mexicana para ser usado en la obtención de las emisiones de vehículos nuevos en planta, mismas que presencie. En todos los casos, los vehículos pasaron por una serie de etapas de acondicionamiento y los equipos de medición fueron calibrados conforme a los procedimientos requeridos por los protocolos correspondientes. Las pruebas fueron realizadas durante diez días.

CONCLUSIONES:

Los vehículos obtuvieron niveles de emisión muy cercanos a los obtenidos en pruebas de certificación en laboratorios de Alemania, los cuáles fueron presentados para corroborar el cumplimiento con los niveles máximos de emisión establecidos por la NOM-042.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se comprobó que los vehículos mantienen un patrón de bajas emisiones cuando son sometidos a la prueba en laboratorio, conforme al protocolo de prueba indicado en la NOM 042 y dichas emisiones no superan el valor establecido por la Norma Mexicana correspondiente. Lo anterior corrobora que no existe alteración en la operación de los sistemas de control de emisiones de estos vehículos.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Comprobar que en este caso no existe alteración de la condición de operación de los equipos de control de estos vehículos durante las pruebas de laboratorio y que derivado de ello se obtienen valores de emisión que cumplen satisfactoriamente con lo establecido en la Norma Oficila Mexicana correspondiente.

ATENTAMENTE

EDUARDO OLIVARES LECHUGA
COORDINADOR DE ASESORES

15 2016
RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Coordinación Administrativa

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.